INFORME DE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA". BOLETIN N° 7753-19.

HONORABLE CAMARA:

La **COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** pasa a informar, en primer trámite reglamentario y constitucional, el proyecto de ley que declara el primer domingo de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología", originado en una moción de los Diputados señores Gonzalo Arenas Hödar; Ramón Farías Ponce; Iván Moreira Barros; Alberto Robles Pantoja; Joel Rosales Guzmán; Víctor Torres Jeldes; Ignacio Urrutia Bonilla; Pedro Velásquez Seguel; Enrique Van Rysselberghe Herrera, y de la Diputada señorita María Antonieta Saa Díaz.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos reglamentarios correspondientes se hace constar lo siguiente:

1.- Que, en conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 66 y 70 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la idea matriz o fundamental de este proyecto es declarar el primer domingo de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología".

2.- Que, el artículo único del proyecto de ley no tiene el carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

3.- Que, de acuerdo con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, este proyecto de ley no contiene normas que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

4.- Que, la Comisión aprobó el proyecto de ley por la unanimidad de los Diputados presentes señores Ramón Farías Ponce (Presidente); Nicolás Monckeberg Díaz; Alberto Robles Pantoja; Ignacio Urrutia Bonilla, y Enrique Van Rysselberghe.

5.- Que, como Diputado Informante fue designado el H. Diputado Enrique Van Rysselberghe Herrera.

6.- Que no existen artículos o indicaciones rechazadas por la Comisión.

II.- ANTECEDENTES GENERALES.

Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo.

La Conferencia General de la UNESCO en su Resolución 31C/20 de 2001, decidió proclamar el día 10 de noviembre como Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo. Este evento anual celebrado en todo el mundo, recuerda el compromiso asumido en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, que se celebró en Budapest en 1999, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC).

Los objetivos del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo son promover la utilización responsable de la ciencia en beneficio de las sociedades con el objetivo de erradicar la pobreza y fomentar la paz en el mundo.

Con la celebración del Día de la Ciencia se trata de hacer llegar a la sociedad el mensaje que la ciencia y la tecnología pueden contribuir a reducir la pobreza, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de todos.

Programa de Ciencia, Ingeniería y Tecnología de la UNESCO.

La pobreza se suele contemplar desde un ángulo estrictamente económico, pero es un problema que guarda una estrecha relación con el acceso limitado de las personas sumidas en ella a los

conocimientos y recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La aplicación de los conocimientos de ciencia, ingeniería y tecnología es un factor vital para satisfacer esas necesidades básicas, mitigar la pobreza, promover un desarrollo seguro y sostenible, prevenir situaciones de emergencia y desastres, reaccionar ante las catástrofes y emprender las subsiguientes tareas de reconstrucción.

Desde ese punto de vista la creación de capacidades en el plano humano e institucional es el eje central de las actividades del Programa de Ciencia, Ingeniería y Tecnología de la UNESCO. Entre las actividades del programa, cabe destacar: la prestación de servicios en materia de asesoramiento y sensibilización de los dirigentes y el público; la elaboración y aplicación de planes de estudios académicos; la formación continua; la enseñanza virtual y a distancia; la organización de reuniones de expertos asociados, talleres y conferencias; y la cooperación interinstitucional en asociación con los gobiernos, el sector privado, los organismos profesionales y las organizaciones no gubernamentales.

La estrategia del Programa para fomentar la creación de capacidades en materia de ciencia, ingeniería y tecnología, se centra en el desarrollo y reforzamiento de:

• la enseñanza de las ciencias y la ingeniería, así como de la formación, los trabajos de investigación y el perfeccionamiento profesional en esos campos;
• la elaboración de planes de estudios y materiales y métodos didácticos;
• la elaboración de normas, la garantía de calidad y la certificación de idoneidad;
• la enseñanza interactiva y a distancia;
• la ética de la ciencia y la tecnología y los códigos de buenas prácticas;
• la sensibilización del público a la ciencia y la ingeniería para una mejor comprensión de éstas;
• los indicadores y sistemas de información y comunicación para ciencias e ingeniería; y
• las políticas y actividades de planificación relativas a la ciencia, la ingeniería y la tecnología.

Ciencia, ingeniería y tecnología al servicio del desarrollo sostenible. Los conocimientos y recursos en materia de ciencia, ingeniería y tecnología deben utilizarse para satisfacer las necesidades humanas básicas, reducir la pobreza, lograr el desarrollo sostenible y alcanzar los

demás Objetivos de Desarrollo para el Milenio de las Naciones Unidas, de conformidad con lo acordado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) y en el marco de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS), en el que la UNESCO asume la función de organización coordinadora. Los conocimientos científicos y tecnológicos han de aplicarse cuando es necesario cambiar sustancialmente la vida de las personas.

III. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Según los autores del proyecto, Chile hoy se encuentra en un estado de desarrollo considerado como "medio" o "alto" tanto en ingresos como en desarrollo humano; sin embargo, la entrada del país a la OECD ha puesto en evidencia que Chile se encuentra entre los últimos lugares en la mayoría de los estudios comparativos realizados por esta organización entre las naciones más desarrolladas.

Por otra parte, no obstante existe amplia evidencia sobre la importancia del conocimiento científico como fuente de innovaciones radicales en el desarrollo de las naciones más avanzadas, la población chilena no conoce ni valora la ciencia como generadora de conocimiento, ni la asocia a la generación de riqueza o mejoramiento de la calidad de vida, aunque la medición de resultados de la ciencia chilena (en su conjunto de publicaciones) la sitúan dentro de las más citadas del mundo.

Agregan los autores de la moción que desde 2001 las Naciones Unidas celebran el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, y que un gran número de naciones (como India, la Unión Europea, la Unión Africana, Reino Unido, Corea del Sur, o en el continente Costa Rica, Argentina, Brasil, México, Ecuador, entre otros), realizan actividades anuales como el día o la semana de la ciencia.

Señalaron que desde hace quince años se celebra en nuestro país la "Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología", durante la primera semana de octubre. Esta actividad es organizada por el Programa Explora de Conicyt, que recientemente ha recibido el reconocimiento internacional por su labor de divulgación científica al entregársele el "Premio Latinoamericano a la Popularización de la Ciencia y Tecnología 2010/2011", de la Red de Popularización de la Ciencia y la Tecnología en América Latina y el Caribe. Sin embargo, esta actividad no tiene marco legal.

Asimismo, se hizo presente que las Naciones Unidas, al proclamar la “Semana Internacional de la ciencia y de la Paz”, consideró que la celebración anual “es un medio importante de promover e incrementar el interés público en este tema, así como de estimular actividades e iniciativas que alienten el estudio y la difusión de información sobre los vínculos entre el progreso de la ciencia y la tecnología y el mantenimiento de la paz y la seguridad”.

IV.- DISCUSION Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

La Comisión, en su sesión ordinaria del 13 de julio de 2011, sometió a discusión general y particular el proyecto de ley.

Puesto en votación el proyecto fue aprobado por 5 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

V.- SINTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACION EN GENERAL.

No hubo en vuestra Comisión opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general.

VI.- ARTICULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISION.

No hubo artículos o indicaciones rechazadas o declaradas inadmisibles.

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Ciencia y Tecnología recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"ARTICULO ÚNICO.- Declárase el primer domingo de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología".

En el marco de dicha conmemoración, toda institución científica nacional o internacional con sede en Chile, pública o privada, que haya recibido financiamiento público durante el año en curso o anterior, deberá organizar actividades que involucren a toda la sociedad en esta celebración, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades, tendientes a promover la importancia de la ciencia en la sociedad chilena. El Estado promoverá y difundirá las actividades de este día y las directamente relacionadas".

---------- 00 ----------

SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE A DON ENRIQUE VAN RYSSELBERGHE HERRERA.

Discutido y despachado en sesión del 13 de julio de 2011, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado Ramón Farías Ponce, y con la asistencia de los HH. Diputados señores Gonzalo Arenas Hödar, Iván Moreira Barros, y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

SALA DE LA COMISION, a 18 de julio de 2011.

Hernán Almendras Carrasco
Abogado Secretario de la Comisión